

LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMIA Y DE LA ADMINISTRACION EN EL BRASIL

1.—*Antecedentes históricos.*

En 1902, la Academia de Comercio de Río de Janeiro y la Escuela de Comercio *Alvares Penteado*, de Sao Paulo, comenzaron a desarrollar «cursos generales de Comercio» destinados a formar Auxiliares administrativos (principalmente Tenedores de libros), y también «cursos superiores de Comercio», encaminados éstos a formar personal de categoría más elevada, incluso Administradores de servicio y de empresas.

En 1905, por el Decreto legislativo 1.339, el Gobierno Federal reconoció a los cursos desarrollados por las dos citadas Escuelas, declarando textualmente:

«Los diplomas no constituyen un privilegio, pero suponen una presunción legal de idoneidad para las funciones a que se refieren, dispensando a sus tenedores de concurso u otras pruebas.»

En 1923, los cursos estudiados sufrieron una nueva reforma por el Decreto legislativo 4.724 A.

En 1926 fueron, una vez más, reformados por el Decreto 17.329.

En 1931, a través del Decreto-ley 20.158, el antiguo «curso general de Comercio» fué dividido en cinco cursos técnicos de Comercio; y el antiguo «curso superior de Comercio» pasó a denominarse «Curso Superior de Administración y Finanzas», con lo cual la misión implícita de éste tornóse en explícita.

La exposición de motivos que acompañó a la promulgación del citado Decreto-Ley (20.158) decía:

«Considerando que la crisis brasileña se debe en parte a la incapacidad administrativa, se ha creado el Curso Superior de Administración y Finanzas, del que debe esperarse una gran influencia en la alta administración del país.»

Teniendo en cuenta que Economía (de acuerdo con su etimología) es sinónimo de buena Administración y que, sin conocer suficientemente la Economía Política, nadie puede (en la Edad Contemporánea) administrar satisfactoriamente, los diplomas del Curso Superior de Administración

y Finanzas seguirán siendo los de Bachiller y Doctor en Ciencias Económicas.

El programa del «Curso Superior de Administración y Finanzas» era susceptible de crítica, como todos los demás; en particular, era uno de los más largos existentes en la legislación brasileña sobre enseñanza, pues sólo podían matricularse en ese curso los que ya fuesen «Peritos contadores» ó «Actuarios» debidamente diplomados. De esta forma, la extensión total de los estudios comprendía seis años de especialización, además de la propedéutica o enseñanza secundaria exigida para matricularse en el curso de Perito contador o de Actuario.

II.—*Situación actual*

En 1945, por Decreto-ley núm. 7.988, la denominación del «Curso Superior de Administración y Finanzas» fué cambiada por la de «Carrera de Ciencias Económicas»; su programa continuó abarcando cuatro años, además de la enseñanza secundaria o el título de Técnico comercial. En cualquier caso, se hizo obligatorio el examen de admisión; fueron mantenidas todas las materias administrativas existentes en el curso anterior; se incluyeron dos nuevas asignaturas de naturaleza administrativa: Política Financiera y Estructura de las Organizaciones económicas; la carrera pasó a figurar entre las de la Universidad brasileña; los diplomas siguieron siendo los anteriormente expedidos, y la carrera siguió siendo también de Administración General, que forma parte de las ciencias económicas.

* * *

Hoy existen en el Brasil 35 Facultades de Ciencias Económicas, que enseñan la carrera en cuestión, fiscalizadas todas ellas por el Ministerio de Educación y Cultura. No todas serán ejemplares, pero su número demuestra el gran interés que sus finalidades están despertando.

Una de ellas pertenece a la Universidad del Brasil en Río de Janeiro, y todas las Universidades estatales poseen Facultades semejantes. Una de ellas—la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Sao Paulo—tiene, anejo a la cátedra de Ciencia de la Administración (que es obligatoria en la carrera de Ciencias Económicas), un Instituto de Administración, con una magnífica biblioteca, una sección editorial, un gabinete de Psicotecnia y decenas de funcionarios.

La Empresa Matarazzo (una de las mayores y más complejas del Brasil), está montando una Facultad de Ciencias Económicas—cuyo coste será de doscientos cincuenta millones de cruzeiros—, para ofrecérsela al Estado de Sao Paulo.

La Facultad de Ciencias Económicas de Río Grande do Sul está pro-

yectando varios cursos de perfeccionamiento y de extensión en el campo administrativo, invitando para desarrollar estos cursos a especialistas de renombre.

Y la Fundación Getulio Vargas, fuera del esquema oficial, está montando también cursos de Administración.

III.—*El ejercicio de la profesión*

Existen en el Brasil varios Sindicatos de Economistas (con reconocimiento estatal) que congregan a los diplomados en la carrera de Ciencias Económicas y en los cursos que la precedieron (Curso Superior de Administración y Finanzas y Curso Superior de Comercio). Representan legalmente a los diplomados frente al Gobierno y frente al público. Acaba de constituirse la Federación de estos Sindicatos.

Existen también Consejos Regionales de Economistas Profesionales y un Consejo Federal de Economistas Profesionales, para controlar el ejercicio de la profesión, inscribiendo a los legalmente habilitados, fiscalizando su moralidad e imponiendo sanciones a los negligentes.

A partir del corriente año, el ejercicio de la profesión de Racionalizador y de las referentes a Economía Política se harán exclusivamente por los técnicos inscritos en los Consejos Regionales de Economistas Profesionales, conforme determina la Ley 1.411, de 1951, y el Decreto 31.794, de 1952, que reglamentó esta Ley.

IV.—*La reforma en estudio*

Considerando que el actual programa de la carrera de Ciencias Económicas es satisfactorio en lo que se refiere a la Economía Política, pero deficiente en lo que se refiere a la Administración:

Considerando, por otra parte, que hay fuerte resistencia contra la introducción de materias administrativas en la carrera actual, por considerar los opositores que esta introducción recargaría inútilmente los estudios de los que pretenden especializarse en Economía Política:

Se estudia en la actualidad la organización de un Curso oficial de Administración que (como no podía dejar de acontecer, dados los antecedentes históricos resumidos en este artículo y las prerrogativas ya conquistadas) representará un desdoblamiento de la actual carrera de Ciencias Económicas.

El ideal de la mayoría de la Comisión que estudia la reforma es que el Curso, al ser desdoblado, tenga un programa básico (común a Administración Pública y a Administración de Empresas) y después dos programas especiales, dedicado uno a la Administración Pública y el otro a la Administración de Empresas y Racionalización del trabajo.

Estos dos programas especiales tendrían materias facultativas, como es preciso para que los diplomados puedan seguir su vocación y satisfacer igualmente necesidades ligadas a los intereses de las entidades para las que trabajen o pretendan trabajar.

Es de esperar que la Ley federal creadora del nuevo Curso sea ultimada en 1956 y se ponga en vigor al siguiente año.

Si así sucediese, esta REVISTA recibirá el texto de la nueva Ley para que sus disposiciones, y especialmente sus nuevos programas (del Curso básico común y de los especializados) sean conocidos y comentados.

ALVARO PORTO MOITINO

BIBLIOGRAFIA

